



Te este maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN-
TA Y QUATRO.

Jacinto Saizgas

Mi mismo su Merced unanime y conforme nombracion
por D^{no} J^{do} J^{do} de esta Villa, a D^{no} Juan Garcia Moya = D^{no}
por de posesionario del D^{no}to general de ella para este pre-
sente año a D^{no} Joseph de Casco Aparicio con calidad de dar fian-
zas hipotecarias hasta en cantidad de quatro mil Ducados
A qual fin nombrado vose la expresada qualidad =
D^{no}ta forma expuesta se con el dho dha eleccion toque
sus Merced Venir con agruacion para su aprobacion a
su Merced S^{ra} M^{ra} maroz en nombre de su ausencia del M^{do}
D^{no} Francisco de D^{no} D^{no} de Vergara, y J^{do} M^{do} de Na-
va marquand, y con la dha dha villa, y su anexo en
conformidad al presente J^{do} dha D^{no} Casco ofeconia, y
as lo decretaron y firmaron los J^{do} saiz de su Merced

de D^{no} Pedro J^{do} de Montaner
de Palencia
de D^{no} Joseph de Campisang
de D^{no} Juan de Torrente
de D^{no} Francisco
de D^{no} Juan de Moya

Renovada en las Casas Reales de la Encomienda

